I

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO: 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "D.E.I.M.O.S. C. LTDA."

16 Mayo 94

CUANTIA: S/.1'300.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día dieciseis de mayo de mil novecientos~~ noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular ~~Séptimo~~ del Cantón Guayaquil, cómparece: la compañía **"D.E.I.M.O.S. C. LTDA."**, representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-// El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-//----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-//----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- (a) Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el Doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "D.E I.M.O.S. C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA." ., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en los Registros Mercantil y de la Propiedad del Cantón, los días cuatro y quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente; b) Mediante Escritura Pública otorgada el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benitez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representado por su apoderado especial Doctor Jorge Maldonado Rennella, ciento cincuenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor del Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una participación de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; d) Mediante Escritura Pública otorgada el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, se procedió

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

a aumentar el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, que es el capital actual que posee la compañía. La escritura fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA." celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 1'300.000,oo) y se aceptó la suscripción y pago de un mil trescientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con las reservas por revalorización del patrimonio parte del socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las participaciones suscritas y pagadas en la constitución de la Compañía, como en el presente aumento de capital corresponde a los socios, las siguientes: a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, un mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, b) Al Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una participación de un mil sucres. Los socios han pagado el valor de sus participaciones en dinero en efectivo, habiendo el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones suscritas por él en el aumento de capital, en su totalidad, con las reservas por revalorización del patrimonio. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-------

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.",

declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Socios celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- SEPTIMA: PARTICIPACION.- a) El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito un mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado el valor total de ellas efectivo y con las reservas por revalorización del patrimonio; b) El socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, ha suscrito una participación y ha pagado su valor en dinero efectivo.- OCTAVA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández, en su calidad de Gerente y Representante de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, en la forma resuelta en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.---

Sírvase agregar usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.----

DOCUMENTO HABILITANTE

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL
8. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "D.E.I.M.O.S. C. LTDA."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las dieciocho horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; e, Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, por sus propios derechos, propietario de una participación de un mil sucres.- Quorum.- En la presente Junta General de Socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones un mil sucres cada una. Presidente y Secretario.- Preside la sesión, el Gerente de la Compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actua de secretario el Ingeniero Sabino Hernández Alvarez. El Presidente de la Junta, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente

de la Junta y Gerente de la Compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías limitadas, el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Socios decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. Se deja constancia en esta Junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hace el socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez. El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las un mil trescientas participaciones suscritas, con las reservas por revalorización del patrimonio. Igualmente la Junta General de Socios decide por unanimidad reforma el estatuto de la compañía en sus cláusulas sexta y séptima, las que dirán: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, (S/.2'000.000,oo), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- SEPTIMA PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito un mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado su valor en dinero efectivo y con las reservas por revalorización del

I

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1991.

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "D.E.I.M.O.S.C.LTDA", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo, GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Benella, con fecha 4 de Agosto de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón con fecha 4 de Septiembre de 1975. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Martha Manzur Castañeda
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "D.E.I.M.O.S. C.LTDA"

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1991.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE de D.E.I.M.O.S. C. LTDA. a foja 29.422, número 11.052 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.534 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

patrimonio; b) El socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, ha suscrito una participación de un mil sucres y ha pagado su valor en dinero efectivo. La Junta General de socios, resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que efectúe los trámites pertinentes, así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, declara terminada la Sesión concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado: Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- Secretario.----------

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.----------

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes inserto agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.",

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

GERENTE

C.C. 0900105917

R.U.C. 0990252467001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL — REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

67

DOY FE:- que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No.94-2-1-1-0002637, de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " D.E.I.M.O.S. C. LTDA.".-

Guayaquil, Julio 21 de 1.994..

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL — REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002637, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Junio de mil novecientos noventa i cuatro, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.", de fojas 46.381 a 46.392, Número 14.851 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.456 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c o n : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.924 y 25.862 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues to en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi jo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el nú mero 825 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgada a favor de "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.".- Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "D.E.I.M.O.S. C. LTDA.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el - Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil